



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC  
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia para excavación, relleno o movimiento de tierra			
DESCRIPCIÓN:			
Permiso que se expide para realizar obras de preparación del terreno para la realización de alguna actividad urbana específica.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para excavación, relleno o movimiento de tierra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario de un predio pretenda realizar alguna modificación en su terreno que implique excavar, rellenar o mover uno o varios metros cúbicos de tierra.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.</li> <li>-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.</li> <li>-Croquis de localización del área donde se va a realizar los trabajos.</li> <li>-Memoria y programa del proceso respectivo.</li> <li>-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.</li> <li>-Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.</li> <li>-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.</li> <li>-Folder tamaño oficio, color beige.</li> </ul>	Si Si No Si Si Si No Si	1 N/A 1 N/A N/A N/A 1 N/A	Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.  Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.  Integración de expediente para dictamen.



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis de localización del área donde se va a realizar los trabajos. -Memoria y programa del proceso respectivo. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	Si	1	<p>Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.  Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.  Integración de expediente para dictamen.</p>					
	Si	N/A						
	No	1						
	Si	N/A						
	Si	N/A						
	Si	N/A						
	No	1						
Si	N/A							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis de localización del área donde se va a realizar los trabajos. -Memoria y programa del proceso respectivo. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	Si	1	<p>Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.  Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.  Integración de expediente para dictamen.</p>					
	Si	N/A						
	No	1						
	Si	N/A						
	Si	N/A						
	Si	N/A						
	No	1						
Si	N/A							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	\$416.63 por cada 100 m <sup>3</sup> o fracción	Artículo 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas</b>							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que se ejecuten de acuerdo a lo marcado en la memoria y programa del procedimiento respectivo. El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutivo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC  
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Humberto Delgado Fabela	
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2-18-03-54	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me puede elaborar la memoria y programa del proceso?				
RESPUESTA:	Un arquitecto				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Como es el croquis que piden?				
RESPUESTA:	Debe señalar en un croquis la parte de su predio donde va a excavar, rellenar o realizar movimientos de tierra.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué se refiere con movimiento de tierra?				
RESPUESTA:	Al conjunto de actuaciones a realizar en un terreno para la ejecución de una obra.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / MAYO / 2022
<u>C. ROGELIO GONZALEZ ALVARADO</u>	<u>ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	